



BUIN, 05 JUL 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2171 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El **Memorándum N° 1023**, de fecha 22 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Carmen Valderrama Cortés**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 181, de fecha 19.06.2023, a nombre de Carmen Valderrama Cortés.
- Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad Sra. Valderrama Cortés.
- Solicitud de Examen, de fecha 19.05.2023 a nombre de Carmen Valderrama.
- Solicitud de Exámenes de Laboratorio de fecha 19.05.2023, a nombre de Carmen Valderrama.
- Presupuesto N° 6247, de fecha 01.06.2023, emitido por Centro Médico Kinerod.
- Certificado de Cotizaciones.
- Carta donde el Depto. Asistencial se compromete con Centro Médico Kinerod al pago de exámenes médicos de Carmen Valderrama Cortés.
- Fotocopia Carnet de Control, Consultorio Maipo.
- Registro Social de Hogares.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 906**, de fecha 28 de junio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod)**, RUT N° 76.086.778-0, por la suma de **\$62.530.- (sesenta y dos mil quinientos treinta pesos)**, para el pago de exámenes médicos, beneficio otorgado a **Carmen Gloria Valderrama Cortés**, Cédula de Identidad N° [redacted], con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA G.M.G. V.Z. Inss.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2023\Carmen Valderrama Cortes.doc